



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1110-2023  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de HUEHUETENANGO, por renuncia del ciudadano David Robinson López Aguilar como Suplente II de la Junta Electoral Municipal de SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, departamento de HUEHUETENANGO, se designa al ciudadano MATEO MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, departamento de HUEHUETENANGO quedando integrada de la siguiente manera:

#### **JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO**

Cargo	Nombre	No. de DPI
<b>PRESIDENTE:</b>	Francisco Ernesto Pixtun Ramírez	1585 20211 0101
<b>SECRETARIO:</b>	William Mateo López Godínez	2313 98565 1312
<b>VOCAL:</b>	Liana Carin Samayoa de Alvarado	2450 68546 1406
<b>SUPLENTE I:</b>	William Eliseo Hernández López	1856 75239 1320
<b>SUPLENTE II:</b>	Mateo Miguel Hernández López	2450 00720 1320



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2°:** La Junta Electoral Departamental de HUEHUETENANGO, organizará el acto de discernimiento del cargo a la persona nominada y tomarle la protesta de ley.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente

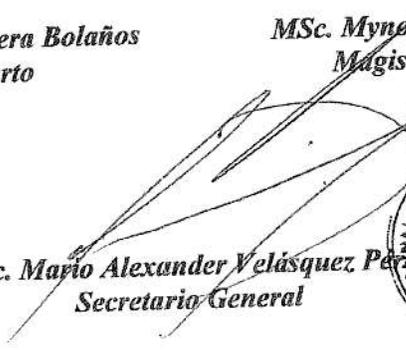


  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General

